Asunción, 02 de diciembre de 2019

Nota U.O.C. Nº 4013/2019

Señores
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
TELEF:(021) 500 646 – 503 115
Email: licitacionesinternacional@outlook.com

PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 38/2019 "Adquisición de Utensilios de Cocina y Comedor, Materiales Eléctricos y de Construcción - Plurianual" ID N° 371535, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº1077, de fecha 02 de diciembre del 2019, se ha adjudicado a las firmas: **FERRETERIA PERGAL de José Pereira, FERRETERIA INTERNACIONAL S.A**.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolución N° 1077.

Atentamente.

POLICIA NACIONAL PARAGUAY DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS Dpto. U.O.C.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina - Departamento UOC.

Zimbra: **uoc@pn.gov.py**

RE: NOTIFICACION LCO 38/19

De : FERRETERIA INTERNACIONAL <licitacionesinternacional@outlook.com> mar, 03 de dic de 2019 07:30

Asunto : RE: NOTIFICACION LCO 38/19

Para : Unidad Operativa de. Contrataciones <uoc@pn.gov.py>

Recibido, gracias.-

De: Unidad Operativa de. Contrataciones <uoc@pn.gov.py>
Enviado: lunes, 2 de diciembre de 2019 17:38
Para: FERRETERIA INTERNACIONAL <licitacionesinternacional@outlook.com>
Asunto: NOTIFICACION LCO 38/19

Asunción, 02 de diciembre de 2019

Nota U.O.C. Nº 4013/2019

ñores
RRETERIA INTERNACIONAL S.A.
LEF:(021) 500 646 – 503 115
ıail: licitacionesinternacional@outlook.com

ESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 38/2019 "Adquisición de Utensilios de Cocina y Comedor, Materiales Eléctricos y de Construcción - Plurianual" ID N° 371535, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº1077, de fecha 02 de diciembre del 2019, se ha adjudicado a las firmas: **FERRETERIA PERGAL de José Pereira, FERRETERIA INTERNACIONAL S.A**.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a

Asunción, 02 de diciembre de 2019

Nota U.O.C. Nº 4014/2019

Señor
JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA
TELEF:(021) 551 959 / 0981 824 048
Email: ferreteriapergal@hotmail.com
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 38/2019 "Adquisición de Utensilios de Cocina y Comedor, Materiales Eléctricos y de Construcción - Plurianual" ID N° 371535, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº1077 , de fecha 02 de diciembre del 2019, se ha adjudicado a las firmas: **FERRETERIA PERGAL de José Pereira, FERRETERIA INTERNACIONAL S.A**.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolución N° 1077.

Atentamente.

POLICIA NACIONAL
PARAGUAY
DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS
Dpto. U.O.C.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina - Departamento UOC.

Zimbra: **uoc@pn.gov.py**

NOTIFICACION LCO 38/19

De : Unidad Operativa de. Contrataciones <uoc@pn.gov.py> lun, 02 de dic de 2019 17:40

2 ficheros adjuntos

Asunto : NOTIFICACION LCO 38/19

Para : ferreteriapergal <ferreteriapergal@hotmail.com>

Nota U.O.C. Nº 4014/2019

ñor
SE ARNALDO PEREIRA CARDENA
LEF:(021) 551 959 / 0981 824 048
ıail: ferreteriapergal@hotmail.com
RESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 38/2019 "Adquisición de Utensilios de Cocina y Comedor, Materiales Eléctricos y de Construcción - Plurianual" ID N° 371535, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº1077 , de fecha 02 de diciembre del 2019, se ha adjudicado a las firmas: **FERRETERIA PERGAL de José Pereira, FERRETERIA INTERNACIONAL S.A**.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolución N° 1077.

Atentamente.

--
Dpto. UOC - Policia Nacional
Tel. 021442200

PERGAL.pdf
65 KB

Resolucion de Adj_lco38.docx.pdf
100 KB